



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE CHIAPAS, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS Y ENJUICIAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE TRES MUJERES TRANSEXUALES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos, así como el artículo 80, 82 numeral 1; 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de Cámara de Diputados y demás relativos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

I. Metodología.

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

En el apartado "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones" las integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

II. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2016, el diputado **Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario de morena**, sometió a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las procuradurías de justicia del Distrito Federal y del estado de Chiapas, a realizar una investigación a fin de esclarecer los hechos y enjuiciar a las personas responsables de los homicidios cometidos en contra de tres mujeres transexuales.

2. En misma fecha, 3 de noviembre de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a las procuradurías de justicia del Distrito Federal, del estado de Chiapas y del Estado de México para que realicen una investigación a fin de esclarecer los hechos y enjuiciar a las personas responsables de los homicidios cometidos en contra de tres mujeres transexuales.

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero:

“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, **el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos**, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".¹

Por lo que es materia de derechos humanos, regulada en nuestra Ley Suprema y como tal debe dársele el análisis requerido, en virtud de salvaguardar el derecho de las mexicanas a la vida, la libertad, integridad y seguridad.

De los preceptos mencionados anteriormente se deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la eliminación de cualquier forma de discriminación, con el objeto de erradicar la violencia en todas sus manifestaciones y garantizar la seguridad de las y los mexicanos.

Es así que el derecho a la vida y el derecho a la libertad son de carácter social y universal, esenciales para que el Estado sienta las bases tendientes a eliminar la situación violencia o discriminación que puedan existir entre las personas.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Segunda. En su introducción la proposición menciona que "...las personas trans, y en general las personas integrantes de la Comunidad LGBTI (sic)... constituyen un grupo en especial situación de vulnerabilidad dada su orientación sexual e identidad de género, las cuales suelen contrastar con las concepciones heteronormativas y dominantes relacionadas con el ejercicio y desarrollo de la sexualidad".

Esta Comisión reconoce el hecho de que, de forma cotidiana, la comunidad LGBTTTTI ha sido objeto de discriminación por parte de la sociedad, esto como resultado de una concepción cultural que estigmatiza el desarrollo sexual que difiere con lo tradicionalmente establecido; lo que genera en rechazo, exclusión e incluso violencia en contra de sus integrantes, ello que constituye una clara violación a sus derechos humanos. Por ende se ha dado la necesidad de que la comunidad LGBTTTTI se manifieste para denunciar estos actos que violentan sus garantías fundamentales, así como el entablar luchas sociales por el reconocimiento pleno de sus derechos.

Tercera. La proposición expone "...México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en el número de crímenes de odio cometidos en contra de personas integrantes de la comunidad LGBTTTTI". Esta Comisión considera necesario evaluar los programas y ordenamientos vigentes, que restringen cualquier conducta que pueda generar daño físico o emocional a una persona con motivo de su preferencia o identidad sexual. Es inadmisibles la restricción de derechos que de facto pueda padecer una persona y deberá ser atendido por las instancias correspondientes a fin de salvaguardar el libre ejercicio de sus derechos, así como iniciar los procedimientos adecuados para desligar responsabilidades por los agravios cometidos, sin dejar de lado la obligación de resarcir el daño a la persona.

Cuarta. Más adelante la proposición señala en relación a los casos de homicidio y feminicidio de personas transexuales "...la situación de las personas transexuales en nuestro país ha presentado un incremento negativo considerable. Desde inicios de 2016 y hasta abril, en México se habían registrado tan sólo 18 casos de homicidios cometidos en contra de personas trans; es decir, más de la mitad del total de homicidios cometidos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

durante el año anterior en contra de la misma población.” Como se ha expresado anteriormente, ésta Comisión de Igualdad de Género censura y reprueba cualquier acto que dañe o menoscabe la integridad de cualquier persona, en especial aquellos relacionados con crímenes de odio motivados por la preferencia o identidad sexual de una persona o grupo determinado, nuestra Carta Magna reconoce la diversidad sexual y prohíbe cualquier trato que atente en contra de quienes deciden ejercer libremente su sexualidad.

Asimismo la proposición denota “... la Procuraduría General de Justicia (sic) instrumentó el Protocolo de Actuación para el personal de la Procuraduría General de la República en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.” La Comisión reconoce el trabajo y labor de las diferentes instituciones de seguridad por atender conforme a derechos humanos y con perspectiva de género los casos que de violencia, feminicidio u homicidio de que conozcan, manteniendo el compromiso de llevar a cabo un trato humano a las víctimas y a sus familiares, manteniendo en todo momento el profesionalismo, respeto y obligación de agotar todas las líneas de investigación posibles, a fin de determinar la verdad histórica de los hechos.

Quinta. Por último, esta Comisión comparte la preocupación que expresa el legislador por los casos en que las vidas de estas personas, integrantes de la comunidad LGBTTTI, han sido terminadas de forma violenta y abrupta. Asimismo coincide en que los mecanismos de protección a los derechos humanos y la no discriminación deben actuar dentro del marco de sus atribuciones a fin de salvaguardar los derechos humanos de quienes hayan sido afectadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO


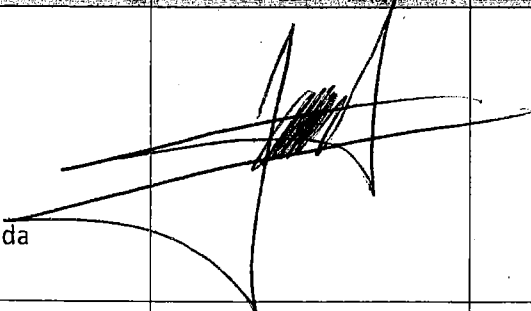

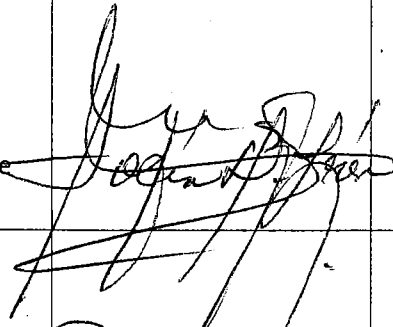





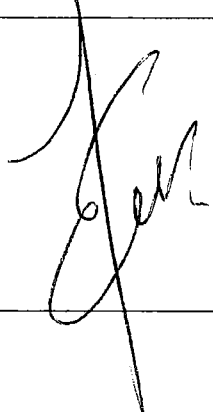

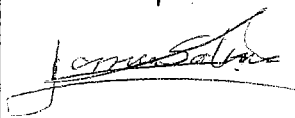
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

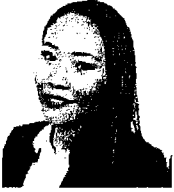








Único. Se exhorta a las Procuradurías de Justicia del Distrito Federal, del Estado de Chiapas y del Estado de México para que realicen una averiguación a fin de esclarecer la verdad histórica de los hechos, agotar las líneas de investigación correspondientes y proceder conforme a derecho, en contra de quienes resulten responsables por los homicidios cometidos en perjuicio de tres mujeres transexuales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de diciembre de 2016.




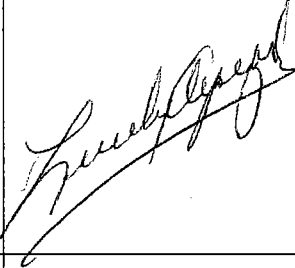



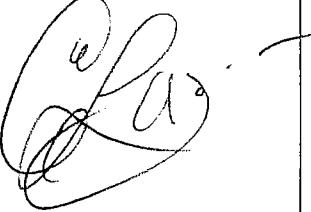


DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE CHIAPAS, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS Y ENJUICIAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE TRES MUJERES TRANSEXUALES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			


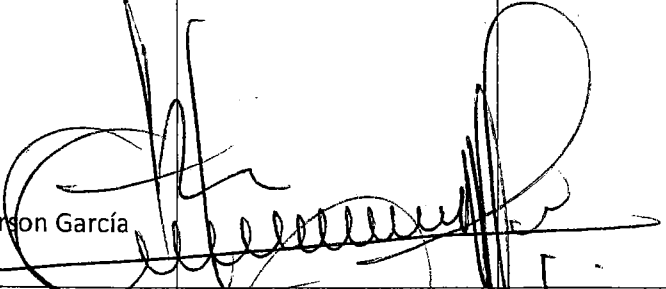

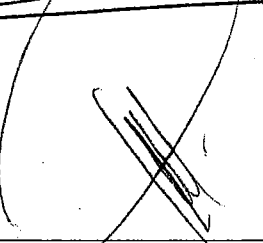

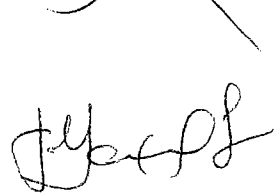


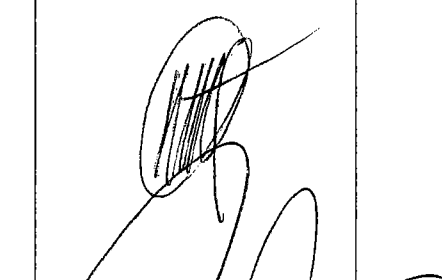

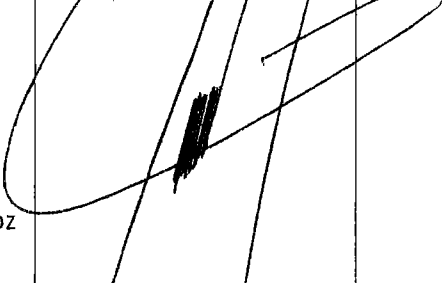
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE CHIAPAS, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS Y ENJUICIAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE TRES MUJERES TRANSEXUALES.

 <p>Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui</p>			
 <p>Dip. Fed. Janette Ovando Reazola</p>			
 <p>Dip. Fed. Karina Padilla Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			




DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE CHIAPAS, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS Y ENJUICIAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE TRES MUJERES TRANSEXUALES.

 Dip. Fed. Ángela Reyes Ávila			
 Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo			
 Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			
 Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello			
 Dip. Fed. Ana María Boone Godoy			
 Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE CHIAPAS, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS Y ENJUICIAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE TRES MUJERES TRANSEXUALES.

 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>		
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>		
 <p>Dip. Fed. Jorgina Gaxiola Lezama</p>		
 <p>Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas</p>		
 <p>Dip. Fed. Irma Rebeca López López</p>		
 <p>Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra</p>		

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO DE CHIAPAS, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS Y ENJUICIAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS HOMICIDIOS COMETIDOS EN CONTRA DE TRES MUJERES TRANSEXUALES.

 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>	